

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de enero, 2002

ACTA No. 1550-2002

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
M.Ed. Rodrigo Barrantes
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a..m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay varios asuntos para incluir, una solicitud de permiso de la Licda. Marlene Víquez, una nota de la FEUNED, una propuesta de la Dirección de Estudios de Posgrados, una nota de la Oficina de Presupuesto y para información el Boletín Informativo de la FEUNED

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero solicitar que al punto 2) del apartado de Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico se le dé un carácter prioritario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero solicitar un espacio para enviar un agradecimiento a varios compañeros que se pensionaron.

También quiero solicitar un espacio para referirme al Boletín del Sindicato UNE-UNED del 21 de enero del 2002.

MED. RODRIGO BARRANTES: Quiero solicitar adelantar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre una nota enviada por el Director Escuela Ciencias de la Administración.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTA No. 1538-2001

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre datos finales del proceso de matrícula
2. Pésame a funcionario de la Universidad
3. Felicitación a funcionarios acogidos a la pensión
4. Solicitud de permiso presentada por la Licda. Marlene Víquez
5. Solicitud de permiso presentada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes
6. Suspensión de sesión extraordinaria
7. Nota de la Federación de Estudiantes sobre la fijación de fecha de gira al Centro Universitario de Limón.
8. Nota de la Oficina de Presupuesto referente a autorización incremento monto de dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2002. REF. CU-017-2002
9. Notas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre solicitud de liberación del 25% del Presupuesto asignado a becas. REF. CU-016 y 019-2002

10. Nota de la Rectoría referente a solicitud de aumento de aranceles de posgrado que no residan en el país. REF. CU-020-2002
11. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez sobre artículo en el Boletín UNE-UNED referente a profesionales 2.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración sobre preocupación del Consejo de Escuela en torno a la obligatoriedad de utilizar unidades didácticas internas. CU.CDA-2001-065
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a las recomendaciones para el mejoramiento del funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. CU.CDA-2001-071
3. Nota de la Auditoría Interna sobre observaciones al informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre del 2000. REF. CU-009-2002
4. Nota del Sr. Mario Molina referente a solicitud de modificación al Art. 21, inciso d) del Estatuto de Personal. REF. CU-510-2001
5. Nota de la Rectoría referente a informe del Lic. José L. Torres sobre participación en la X Asamblea General Extraordinaria del COFAHCA. REF. CU-012-2002
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta modificación al Art. 90 del Estatuto de Personal, referente a la equiparación entre profesionales de las universidades públicas. REF. CU-505-2001
7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de Reglamento de Disponibilidad Laboral. CU.CDO-2001-092
8. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre nombramiento de dos miembros en dicho Tribunal. REF. CU-015-2002
9. Dictamen de la Comisión Desarrollo Organizacional, Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional y Nota presentada por el Lic. Juan C. Parreaguirre, sobre propuesta de transformación del área de Sistemas en la Universidad. CU.CDO-2001-088 REF. CU-532 y 534-2001(continuación)

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a acciones tomadas para corregir situaciones como el tiempo establecido en la aplicación de exámenes. CU-CDE-2001-072
2. Nota de la Defensoría de los Estudiantes sobre quejas de la estudiante Patricia Abuhadba Simons en el periodo de matrícula por. CU.CDE-2001-074
3. Solicitud de audiencia de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, con la finalidad de tratar la estructura y planta física que se construirá en el Centro Universitario. CU.CDE-2001-080
4. Nota de la Defensoría de los Estudiantes, referente al procedimiento para que se dé la relación entre el Consejo Universitario y el Defensor de los Estudiantes. CU.CDE-2001-081
5. Inquietudes planteadas por los funcionarios estudiantes del Centro Universitario de Alajuela. CU.CDE-2001-082

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Recomendaciones de la Auditoría sobre la Carrera de Bachillerato en Ciencias Criminológicas. CU.CDO-2001-098
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre solicitud del Sr. Edwin Matarrita Peña referente a reconocimiento de años de experiencia en el sector privado. CU.CDO-2001-099

VII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTA No. 1538-2001

MED. RODRIGO BARRANTES: En esta acta hay un asunto sobre una forma de administrar la Editorial. Se encargó a la Administración que elaborara una propuesta y el plazo ya se venció.

MBA. RODRIGO ARIAS: El lunes se va a analizar en el CONRE la propuesta para presentarla luego al Consejo Universitario la próxima semana.

* * *

Con modificaciones de forma y la abstención de la Srta. Marbelly Vargas, se aprueba el acta No. 1538-2001.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre datos finales del proceso de matrícula

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar los datos finales de la matrícula, se matricularon 17.386 pero queda pendiente los que se digitan el lunes. Don Luis Guillermo Carpio dice que llega a los 18 mil estudiantes con los ajustes. La próxima semana estará la distribución por Centros.

Con estos datos me reuní con los Directores de Escuela para analizar la parte de horarios. Les indiqué a los Directores en diciembre que trabajando con la proyección de matrícula y con los recursos que habían contado en el I cuatrimestre del año pasado, incluida la partida de servicios especiales y si se iba para arriba se iba a analizar, de lo contrario no iba a tomar y restar cargas y para mí eso es una obligación de ellos y todo ha funcionado muy bien.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El asunto es que en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, la Directora informó que el Programa de Salud tuvo un incremento considerable de matrícula y no tenía asignado códigos para la atención en algunos cursos, esta fue la explicación que nos dio y esto hizo que se tuviera que liberar en la Cátedra de Matemáticas Básica un $\frac{1}{4}$ de tiempo, pero teníamos que contratar por honorarios a través del Programa de Extensión a una persona más. Se hizo para colaborar con la Escuela, solo que en algunas ocasiones consideramos que no es lo recomendable. Cuando se trata de personas pensionadas, no nos preocupa, es el caso de don Ricardo Rojas que estuvo como tutor durante

muchos años, pero en el caso de doña Roxana Martínez que no es una persona pensionada, nos incomoda contratarla por honorarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: La próxima semana tengo una reunión con una comisión que está analizando lo de cargas académicas y espero que pueda haber un cambio de cómo se deben ver las cargas académicas. Incluso, uno de los Directores de Escuela habla de cómo lo había visto este servidor y que esto hay que cambiarlo y espero que en esta reunión pueda dar luz a un nuevo documento que entre a conocimiento a la instancia correspondiente.

LICD. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber qué piensa el Sr. Rector sobre cuál será el impacto de esta matrícula con las posibilidades reales de recursos institucionales ¿se le puede hacer frente adecuadamente?

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos los Directores de Escuela tiene distribuidas todas las funciones y tienen una mejor distribución de los recursos. Los Directores no me han solicitado más y lo que han hecho es explicarme cómo distribuyeron la carga académica y los sentí satisfechos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar que cuando visitamos la zona de Guanacaste, conversamos con la Administradora del Centro Universitario de Liberia y nos mencionaba que tenían a veces problemas en algunas asignaturas, que se tienen pocos estudiantes por los parámetros que se tienen para la asignación de tutorías. Sin embargo, me decía que ahora que tiene una buena comunicación, habían comentado este asunto con la Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, que sumando los estudiantes de los tres Centros de esa zona, se podría ofrecer tutoría en algunas materias que tienen un alto nivel de dificultad. Eso me pareció muy acertado.

En el caso de las Cátedras de Matemática Básica y Matemática para Administradores que tienen un gran nivel de dificultad, le hicimos esta sugerencia a la Directora de la Escuela. En la nota se indicó que se hiciera la consulta a los Administradores porque es una zona que tiene dificultad con la promoción en los cursos de Matemáticas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un acuerdo que indica que se valore esta situación para la zona de Guanacaste, el año pasado se inició con cursos específicos, pero esta zona hay que verla en Centro porque la dispersión de la población es grande. Ayer verifiqué que todos los cursos del Ciclo Básico tengan tutoría en todos los Centros y en el último cuatrimestre se logró este objetivo.

El siguiente paso es que no sean sólo las tutorías, sino que sirvan para orientar al estudiante en el sistema de educación a distancia, pero hay que ir por etapas.

* * *

2. Pésame a funcionario de la Universidad

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. Maritza Céspedes Brenes, hermana del compañero Arturo Céspedes, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

3. Felicitación a funcionarios acogidos a la pensión

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante enviar una felicitación a los funcionarios que recientemente se pensionaron.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

El Consejo Universitario agradece a los señores José Lauro Mora Rodríguez, Sonia Sandí Ureña y Ernesto Jirón Guido, el trabajo y el esfuerzo realizado en el desarrollo y coordinación, a lo largo de todos estos años, de los Centros Universitarios de Guápiles, Palmar Norte y San Vito, respectivamente.

ACUERDO FIRME

4. Solicitud de permiso presentada por la Licda. Marlene Víquez

Se conoce nota del 25 de enero de l 2002, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones, del 29 de enero al 1 de febrero del 2002

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota del 25 de enero de l 2002, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones, del 29 de enero al 1 de febrero del 2002.

SE ACUERDA:

Conceder permiso a la Licda. Marlene Víquez Salazar, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus Comisiones, que se celebren entre el 29 de enero y 1 de febrero del 2002.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una solicitud a don Juan C. Parreaguirre para que coordine la Comisión de Desarrollo Organizacional del próximo jueves.

* * *

5. Solicitud de permiso presentada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el M.Ed. Rodrigo Barrantes, SE ACUERDA:

Conceder permiso al M.Ed. Rodrigo Barrantes, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y Comisiones que se celebren entre el 31 de enero y 1 de febrero del 2002.

ACUERDO FIRME

6. Suspensión de sesión extraordinaria

MBA. RODRIGO ARIAS: En vista de que la próxima semana algunos miembros del Consejo Universitario no van a estar presente, sugiero que se suspenda la sesión extraordinaria de la próxima semana

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

En vista de que algunos miembros del Consejo Universitario, se encuentran con permiso la próxima semana, SE ACUERDA:

Suspender la sesión extraordinaria convocada para el 31 de enero del 2002.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Federación de Estudiantes sobre la fijación de fecha de gira al Centro Universitario de Limón.

Se recibe oficio FEUNED-026-2002 del 25 de enero del 2002 (REF. CU-021-2002), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que presenta una propuesta de fecha para realizar la gira del Consejo Universitario al Centro Universitario de Limón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por razones especiales se suspendió la gira al Centro Universitario de Limón.

MTRO. FERNANDO BRENES: No podría ir en la fecha en que está sugiriendo la FEUNED.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Aprovecho la oportunidad para comunicar que del 16 de febrero al 3 de marzo voy a estar en un Congreso de Antropología en México.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo conveniente es hacer una gira en el mes de marzo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio FEUNED-026-2002 del 25 de enero del 2002 (REF. CU-021-2002), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el presenta una propuesta de fecha para realizar la gira del Consejo Universitario al Centro Universitario de Limón.

SE ACUERDA:

Realizar la gira del Consejo Universitario al Centro Universitario de Limón, en la primera Semana B del mes de marzo del presente año.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Presupuesto referente a autorización incremento monto de dietas para miembros externos del Consejo Universitario para el año 2002

Se conoce nota OPRE-008-2002 del 23 de enero del 2002 (REF. CU-017-2002), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, en la que solicita autorización para incrementar el monto de dietas para miembros externos del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos los años hay que aprobar la actualización de los montos de las dietas de los miembros del Consejo Universitario.

* * *

Con la abstención de los señores M.Ed. Rodrigo Barrantes y Dra. Maria E. Bozzoli, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota OPRE-008-2002 del 23 de enero del 2002 (REF. CU-017-2002), suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de

Presupuesto, en la que solicita autorización para incrementar el monto de dietas para miembros externos del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Autorizar el incremento del monto de dietas que se paga a los miembros externos del Consejo Universitario a ¢17 197,02, con efecto retroactivo a enero del 2002.

ACUERDO FIRME

9. Notas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre solicitud de liberación del 25% del Presupuesto asignado a becas.

Se reciben oficios Becas-017 y 033, del 21 y 24 de enero del 2002, respectivamente (REFS. CU-016 y 019-2002), suscritos por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que comunica acuerdos tomados en sesiones 493 y 494-2002, punto 18), solicitando liberar el 25% del presupuesto asignado a becas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No lo pueden ejecutar si no hay autorización. Una de las recomendaciones que se aprobó la semana pasada de la Comisión de Desarrollo Organizacional, fue que se enviara al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, la propuesta del Plan Académico para que utilicen la información sobre las necesidades de capacitación y eso interesa para que lo hagan. Me parece conveniente que el Consejo Universitario autorice que se envíe la propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien que se envíe la propuesta del Plan Académico.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se reciben oficios Becas-017 y 033, del 21 y 24 de enero del 2002, respectivamente (REFS. CU-016 y 019-2002), suscritos por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que comunica acuerdos tomados en sesiones 493 y 494-2002, punto 18), solicitando liberar el 25% del presupuesto asignado a becas.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar que se utilice hasta un 25% asignado a becas, mientras se aprueba el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del año 2002.**
- 2. Remitir al Consejo Asesor de Becas y Capacitación la propuesta del Plan Académico, con el fin de que lo considere en la elaboración del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2002.**

ACUERDO FIRME

10. Nota de la Rectoría referente a solicitud de aumento de aranceles de posgrado que no residan en el país.

Se conoce oficio R.2002-026 del 24 de enero del 2002 (REF. CU-020-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita permiso de autorización para que se considere el cobro de un 25% adicional en los aranceles de los estudiantes de posgrado que no residan en el país, tanto costarricenses como extranjeros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como recuerdan, este Consejo analizó que para posgrados se usara el mismo arancel para los estudiantes, independientemente si eran nacionales o extranjeros. La Dra. Brenes solicita que cuando son nacionales o extranjeros pero residentes en el exterior, el arancel se pueda aumentar en un 25% para cubrir costos adicionales como correos, faxes y llamadas que residen en el exterior.

Me parece que es pertinente aprobar este aumento, porque no estamos diferenciando entre nacionales y extranjeros, sino a quienes residan en el exterior, independientemente de quienes sean y solo es para estudiantes de posgrados.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio R.2002-026 del 24 de enero del 2002 (REF. CU-020-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita permiso de autorización para que se considere el cobro de un 25% adicional en los aranceles de los estudiantes de

posgrado que no residan en el país, tanto costarricenses como extranjeros.

SE ACUERDA:

Autorizar, a partir del segundo cuatrimestre del 2002, el cobro de un 25% adicional en los aranceles de los estudiantes de posgrado que no residan en el país, tanto costarricenses como extranjeros.

ACUERDO FIRME

11. Manifestaciones de la Licda. Marlene Viquez sobre artículo en el Boletín UNE-UNED referente a profesionales 2.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Juan C. Parrreaguirre me hizo la consulta si estaba informada del boletín N.84 año 4, del 21 de enero del 2002, sobre lo relacionado con profesionales 2, el cual dice: *“de acuerdo con la boleta que se distribuyó a los profesionales 2 en el mes de diciembre, con el fin de enviarla a nuestro abogado Lic. Ronald Rodríguez para el estudio correspondiente que había de agotar la vía administrativa e iniciar el proceso legal para pago de profesionales, se les avisa que la fecha límite para entregar tal boleta será el miércoles 23 de enero en la Oficina del Sindicato, después de esta fecha el Sindicato no será responsable por los trámites correspondientes”*. Hay algo que está sucediendo que el Consejo Universitario ignora y le quería preguntar a don Rodrigo Arias si está informado al respecto o si algún compañero sabe algo en este sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me enteré porque algunos de los profesionales a quienes les llegaron la nota, me la hicieron llegar y otros por correo electrónico me decían que no estaban de acuerdo con el sindicato.

Cuando se tomó el acuerdo en el aumento del porcentaje del P2 era por el II semestre del año anterior y no permanente; sin embargo, alegan que debe ser permanente y que el aumento para ellos fue diferente al aumento de los demás, porque incorporaba lo que les correspondía por otro lado. Ahí está el argumento que estaban enviando a las personas para que por medio del sindicato preparen un recurso fuera de la Universidad. Le pregunté a Mario Alfaro el año pasado sobre la carta y que además no me había enviado copia y me dijo que habían actuado por presión de la Asociación de Profesionales. Anteriormente me había reunido con ellos y les decía que si no estaban de acuerdo, tenían todas las posibilidades de recursos institucionales y que a estas alturas no habían presentado ninguno; ante el acuerdo del Consejo Universitario de decir que era para el segundo semestre, pudieron haber presentado una revocatoria, apelación y todo lo que es previo a un agotamiento de vía; sin embargo, no lo hicieron; no

entiendo cómo ahora están realizando un agotamiento de vía si no ejercieron los recursos normales ante el Consejo Universitario, eso es de lo que estoy enterado, de lo otro no lo sabía.

El Lic. Mario Valverde lo que hizo fue trasladar la responsabilidad de lo actuado a la APROUNED, e incluso no le veía ningún futuro en una sede judicial; sin embargo, uno nunca sabe qué va a pasar, además, de estar ignorando una opción interna que no ha sido cerrada por el Consejo Universitario y por otra parte no nos informan de lo que están planeando.

LICDA MARLENE VIQUEZ: Soy miembro del Sindicato y no estaba informada de esta nota.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solo a los profesionales 2 se la enviaron.

ING. CARLOS MORGAN: No a todos los P2. Yo no la recibí.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es una discriminación con respecto a la información y como miembro del sindicato podría apelar y enviarle una nota al Lic. Ronald Rodríguez para que el asunto sea tratado en una asamblea de trabajadores, porque el sindicato defiende el 2,5% para un grupo de compañeros y no lo hizo para los demás, dejando en desventaja a los otros compañeros de las otras carreras profesionales, es un trato diferenciado.

En el segundo semestre del 2001, los Profesionales 2 recibieron de julio a diciembre un 2,5 adicional que no recibió ningún otro funcionario, solamente los profesionales 2 y en enero lo que se hizo fue nivelarlos, al resto le correspondía recuperar con el 9 % y ellos obviamente no iban a tener ese 2,5%. Me parece que es un razonamiento particular el que hacen porque si llega al Consejo Universitario este debe tener prudencia al tomar una decisión, porque por un lado beneficia a un grupo y por otro deja en desventaja a otro grupo de compañeros, hay una contradicción interna. El Consejo Universitario tomó la decisión sabiamente de constituir una Comisión para que encuentre una solución integral.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además, se está tratando en una Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí exacto. Por lo que todavía no se puede agotar el asunto hasta tener una solución.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota de Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración sobre preocupación del Consejo de Escuela en torno a la obligatoriedad de utilizar unidades didácticas internas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 043-2001, Art. IV del 2 de noviembre del 2001 (CU.CDA-2001-065), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1527-2001, Art. III, inciso 6), sobre la nota ECA-107-2001 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-319-2001), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre la preocupación del Consejo de Escuela, en torno a la obligatoriedad de utilizar unidades didácticas internas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se dio una reacción desabrida de la Escuela de Administración a un acuerdo del Consejo Universitario en relación con políticas sobre el uso de textos externos y unidades didácticas internas.

En nuestro criterio leyeron mal el acuerdo y esto nos obligó a recomendar el dictamen.

MED. RODRIGO BARRANTES: La Escuela Ciencias de la Administración da por un hecho que se estaba prohibiendo el uso de textos externos y eso nunca se prohibió, lo que se hizo fue regularlos.

* * *

El MED. RODRIGO BARRANTES da lectura al dictamen (CU-CDA-2001-065).

* * *

MED. RODRIGO BARRANTES: La recomendación de la Escuela es que el estudiante comprara el texto y por otro lado que se le cobrara aranceles diferenciados. Por ejemplo, si Administración General están usando un libro muy caro, entonces que se le cobra más cara la matrícula y creemos que eso no es justo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: En esta carrera lo que manifiestan los funcionarios es que no pueden escribir libros internos porque no tienen tiempo para eso. Cuando la persona se matricula, independientemente que tenga beca o no, al estudiante le dan los libros y se paga por materia y no por libro.

Es importante que los estudiantes se enfoquen en la realidad nacional y no la mundial, y lo que necesita el estudiante es saber cómo ejercer su profesión en el país.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Las editoriales nacionales e internacionales cada vez están mejorando sus procesos de edición y a los textos que están elaborando para las universidades, cada vez incorporan elementos de carácter educativo que facilitan el trabajo de los docentes y el estudiante. Muchos de los libros de esas editoriales ya traen un formato para cada uno de los capítulos donde se especifica el objetivo, las actividades, ejercicios complementarios o actividades extracurriculares. Se está haciendo un gran esfuerzo de parte de estas editoriales porque el mercado se ha vuelto más exigente.

Sin embargo, en el caso de la UNED, considero que todos los estudiantes tienen el derecho de exigir y solicitar textos acordes con la educación a distancia. Los libros de las editoriales internacionales, si bien es cierto son cada vez mejores para orientar al estudio en las diferentes especialidades, requieren de una ayuda adicional por parte del profesor y creo que el Consejo Universitario en el acuerdo indicaba que para los libros externos se requería la elaboración de una guía de estudio. Esta guía es un documento paralelo al libro, que tiene el estudiante que suple la explicación que el libro no le da y que la permite al estudiante identificar qué es lo más importante en cada tema. Es lo que haría un profesor en la educación presencial.

Lo que hizo el Consejo Universitario fue normar o regular los libros en caso de que se considerara necesaria la compra de libros externos en este sentido, se elabora una guía complementaria de estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en la Escuela Ciencias de la Administración entendieron mal el acuerdo o les quedó duda de cómo se iba a aplicar el acuerdo del Consejo Universitario y con este dictamen se les aclara.

Tengo una sugerencia en el punto 2) para que diga “biblioteca básica”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Es importante tener en cuenta que otras veces no solo no se cumple con el requisito de que un material externo se ofrezca al estudiante junto con una guía de estudio que permita orientar en un sistema de estudio a distancia, sino que además muchas veces textos externos no necesariamente cumplen con el perfil del estudiante, porque todos sabemos que hay un perfil de salida y que para lograr ese perfil, hay una cantidad de descripciones curriculares de cursos que están planteados en una forma particular y que no es cualquier texto el que se va a seleccionar teniendo en cuenta que hay una descripción curricular correspondiente a ese curso que tiene una razón de ser dentro de una macroprogramación.

MED. RODRIGO BARRANTES: El acuerdo del Consejo Universitario regula cuándo se podría usar un texto.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 043-2001, Art. IV del 2 de noviembre del 2001 (CU.CDA-2001-065), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1527-2001, Art. III, inciso 6), sobre la nota ECA-107-2001 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-319-2001), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre la preocupación del Consejo de Escuela, en torno a la obligatoriedad de utilizar unidades didácticas internas.

SE ACUERDA:

Informar al Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración, lo siguiente:

1. El acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1510-2001, Art. IV, inciso 2), que hace referencia el Dr. Tacsan Chen en su nota, no prohíbe el uso de textos externos, sino que regula su empleo de acuerdo con los criterios indicados en el mismo acuerdo.

Por lo tanto, es importante que sean atendidos, con el propósito de ofrecer al estudiante un material didáctico adecuado, teniendo en cuenta los requerimientos del Sistema de Educación a Distancia.

2. En cuanto a sus sugerencias, el Consejo Universitario agradece el interés por brindar soluciones a los diversos problemas que nos aquejan. Al respecto, se informa al Consejo de Escuela que la política de entregar el texto del curso a los estudiantes como parte del costo de matrícula, ha sido valorada positivamente por estos, así mismo por los profesores, tomando en cuenta la posibilidad que tienen los estudiantes de formar una biblioteca básica en el transcurso de su carrera.
3. La política de producción de textos internos es valiosa, por cuanto no solo contribuye a aumentar el acervo de conocimientos con la producción de nuestros propios

recursos intelectuales, sino que además representa una oportunidad de publicar para efectos de carrera profesional. Conviene recordar que nuestros textos son bien valorados en el mercado nacional e internacional.

4. Con respecto al cobro de aranceles diferenciados, creemos que no es conveniente cargar al estudiante con costos adicionales en razón del valor de un texto del mercado. Desde su creación y por Ley, la Universidad se ha definido solidaria con la poblaciones de menos recursos económicos, en atención al principio de democratizar el acceso a la Educación Superior.
5. Remitir el Reglamento de Contratación de Autores vigente, aprobado por el Consejo Universitario sesión No. 1343-2001, artículo IV, inciso 1) del 2 de setiembre de 1998.

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a las recomendaciones para el mejoramiento del funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 046-2001, Art. IV, del 23 de noviembre del 2001 (CU.CDA-2001-071), sobre la inquietud presentada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, en relación con el Reglamento de Carrera Profesional.

MTRO. FERNANDO BRENES: Este asunto tiene que ver con una inquietud de doña María Eugenia Bozzoli sobre que la Comisión de Carrera Profesional nos contara la situación que vivían como parte de sus funciones y para conocer qué cosas estaban demandando.

En razón de las inquietudes que plantearon quienes estuvieron presentes don Joaquín B. Calvo, don Enrique Villalobos y don Bolívar Bolaños.

En cuanto al punto a) se ha dicho que el Reglamento adolece de ciertos problemas que deberían de ser atendidos y que eventualmente tendría que ajustarse a los signos de los tiempos actuales y que valdría hacer una revisión integral del Reglamento.

En relación con el punto b). Cuando hay inopia a nivel interno para que califique un libro o artículo, la Comisión se ve en la obligación de solicitar a una persona

reconocida en el campo para que lo evalúe. Lo que se ha hecho para incentivar a estos profesionales a los que se le solicita el favor, se les regala un libro como agradecimiento, pero se cree que es importante que esta comisión cuente con un presupuesto, de manera que pueda estimular económicamente a aquellos lectores externos que tengan que leer estos artículos. El pago sería simbólico.

El punto c) se indica por lo siguiente. La Comisión de Carrera Profesional siempre ha solicitado este espacio, en su oportunidad se le dio, pero cuando estaban cómodos, su espacio fue ocupado por otros y la Comisión debe trabajar con mucha privacidad por los juicios que se hacen.

Los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, explicaban que se contrató la elaboración de un software, pero como no se pudo seguir con lo siguiente se perdió el trabajo. El punto d) es muy importante porque no es posible que los expedientes estén empolvados.

En cuanto al punto e) es un problema que se da cuando a una persona se le autoriza un ascenso, el pago se hace de manera retroactiva, pero con la consecuencia de pérdida en el valor de la moneda.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto a) es para hacer una revisión integral del Reglamento de Carrera Profesional, creo que es necesario, pero creo importante indicar cómo se van a nombrar los representantes. Sugiero que diga “dos representantes designados por la APROUNED y puede ser el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que es el coordinador.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría hacer un agregado para que diga “una revisión donde se consideren las características de profesionales académicos y los funcionarios profesionales en puestos administrativos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tengo inconveniente con el punto b) se puede asignar a la actividad presupuestaria de la Oficina de Recursos Humanos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La Comisión tendría potestad para definir el monto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay tarifas definidas y son utilizadas por el Consejo Editorial.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se podría solicitar que se revisen las tarifas que se tienen normadas en esta materia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede indicar “se ejecutará de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Institución”.

En cuanto al punto c) estoy de acuerdo con dotar de espacio físico pero en este momento no hay espacio. Existe un problema grande de espacio físico.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Y las paredes como se resuelven.

MBA. RODRIGO ARIAS: No pueden compartir con el TEUNED.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El TEUNED solamente cuando hay elecciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo se reúnen?

MTRO. FERNANDO BRENES: La Comisión se reúne mínimo cada 22 días.

MBA. RODRIGO ARIAS: EL TEUNED no los aceptaría.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que las instancias deben de tener el espacio adecuado y las instalaciones que no permitan interferencia de las otras oficinas.

La Comisión de Carrera Profesional debería tener un lugar apropiado donde la acústica no vaya más allá de las paredes. En este momento se escucha todo lo que discuten y en ocasiones se discuten asuntos delicados. Se podría considerar un espacio en el edificio de ASEUNED.

MTRO. FERNANDO BRENES: Las reuniones son de dos horas y se reúnen cada 15 o 22 días y se podría habilitar en el edificio de ASEUNED para impartir capacitación, obviamente es un espacio con privacidad.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Es un asunto administrativo. Nosotros dictamos la política y la Administración verá como lo hace; tendemos a caer en eso siempre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estábamos sugiriendo porque sabemos que se tienen problemas para encontrar el espacio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Están en un problema, a ejecutar cuando haya espacio.

En el punto e) establecer un mecanismo administrativo pero expedito para el pago de ascensos profesionales en carrera profesional considerando que es sumamente lento.

El año pasado se hicieron unos cambios, ya no es tan lento, porque el presupuesto lo autoriza casi de inmediato y lo han visto cuando presento modificaciones que les informo del ahorro de plazas, pero al mismo tiempo, los ascensos en carrera que se han aplicado automáticamente han consumido tanto de los ahorros de plazas y lo que hay disponible es menor. Los que son de final de año sí quedan para el siguiente, porque no nos podemos arriesgar a sobregirar partidas; pero los de enero a agosto, si pueden hacer ajustes y entiendo que administrativamente se aplican con una autorización que da la Oficina de Presupuesto a la Oficina de Recursos Humanos para que se pague, los cuales

llevan el control y en una modificación posterior completan los recursos de la partida respectiva. Cuando la persona somete a revisión sus documentos hasta que se le resuelve, en este caso si se atrasa.

Si recuerdan el año pasado, resolvimos una situación de la Dra. Lizette Brenes de su salario y tenía un año de esperar, se sometió a conocimiento de la Comisión y a estas alturas no se le ha resuelto. Hay dos momentos de gran atraso, uno que es el administrativo, hasta donde he hablado con la Licda. Mabel León, se atiende dentro de lo que presupuestariamente se puede. Después de setiembre no nos arriesgamos, sin embargo, el año pasado hicimos una revisión de las partidas y en noviembre y diciembre se tramitaron varias. Tendría que existir algo más general para que los mecanismos sean más expeditos, pero no lo aplicaría solo a lo administrativo, porque lo que se puede hacer se está llevando a cabo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la Universidad de Costa Rica he observado que hay periodos particulares fijos para que profesores y funcionarios envíen los documentos para ascenso en régimen. Hay plazos determinados y dentro de los mismos los profesores envían los documentos. Una vez que la Comisión de Carrera Profesional toma la decisión y el funcionario la acepta. Igualmente se establecen plazos fijos para que ingresen a planillas.

Como sugerencia, se debería de encontrar una solución similar acá. Es potestad del Consejo Universitario, solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que establezca periodos para la recepción de documentos, lo cual los organiza y durante dicho período tomen la decisión. Por otro lado, le permitiría a la Institución organizarse mejor con los reconocimientos salariales que se tienen que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ordenarlo de esa manera, pero vía Reglamento, porque actualmente está abierto a no poner limitaciones. Por ejemplo, que rige a partir del mes siguiente en que es aprobado. De igual manera en la recepción no poner límites.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No necesariamente, rige a partir del mes vigente. El funcionario sabe que rige, pero dos o tres meses después estaría recibiendo el retroactivo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Es la forma operativa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es la forma operativa. Lo importante es que le permita a la Comisión organizarse, saber que tienen plazos para trabajar y además, le permite a la Administración tener un fondo especial que permita ejecutarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Casi automáticamente se está aplicando, porque esta partida presupuestaria es un fondo integrado solamente por programas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En todo, caso sería bueno hacer la modificación para que la Comisión tenga plazos de recepción de documentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: De igual manera fechas en que tomen decisiones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se tienen las condiciones, porque tendrán además, un presupuesto para dictámenes externos, no tienen excusa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Parte de la lentitud es la falta de colaboración de los mismos funcionarios de la Universidad.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿Cómo quedaría el punto c)?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría ser *“establecer un mecanismo administrativo más expedito para la presentación de los atestados de cada solicitante y para el pago”*, es decir, buscar normar, si un funcionario desea realizar la solicitud en noviembre, diciembre, enero, causa trastornos; la Universidad va creciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor ordenarlo por fechas.

MTRO. FERNANDO BRENES: El funcionario no puede calcular cuándo hacerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, pero sabe que existen fechas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sí claro. Pero otro problema que atrasa es la respuesta de los lectores.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el acuerdo anterior, donde se nombró la Comisión, para una revisión de la carrera profesional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluyendo establecimiento de fechas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicitar a esa Comisión normar la recepción de documentos y los períodos para recepción y respuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para recepción, toma de acuerdos y hacer efectivos los ascensos respectivos.

En el primero, indicar a la Comisión que establezca períodos de recepción de documentos, para la toma de acuerdos por parte de la Comisión y hacer efectivos los aumentos de que sean objeto los funcionarios.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 046-2001, Art. IV, del 23 de noviembre del 2001 (CU.CDA-2001-071), sobre la inquietud presentada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, en relación con el Reglamento de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

1. ***Conformar una comisión para que realice una revisión integral del Reglamento de Carrera Profesional, donde se consideren las características de los profesionales académicos y los profesionales administrativos. Dicha comisión estará integrada por los miembros actuales de la Comisión de Carrera Profesional, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Asesor Legal y dos representantes designados por la APROUNED.***

Solicitar a esta Comisión que establezca, en la revisión del Reglamento, los períodos para la recepción de documentos y los acuerdos que toma la Comisión de Carrera Profesional, así como el período para hacer efectivos los ascensos respectivos.

2. ***Establecer un presupuesto permanente hasta por ¢200.000.00 anuales, asignados a la actividad presupuestaria de la Oficina de Recursos Humanos, que permita a la Comisión cubrir los gastos de pago por los servicios que prestan los evaluadores externos. Estos fondos se incluirán a partir del próximo presupuesto extraordinario y se ejecutará de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Institución.***
3. ***Dotar de un espacio físico apropiado para el desempeño de los funcionarios de la Comisión. Dicho espacio deberá ser ocupado únicamente por la Comisión y deberá requerir de equipo y mobiliario necesario.***
4. ***Equipar de un software que permita un control eficiente de los expedientes de publicaciones de los funcionarios pertenecientes al régimen de Carrera Profesional.***

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Auditoría Interna sobre observaciones al informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre del 2000.**

Se recibe oficio AI-184-2001, del 18 de octubre del 2001 (REF. CU-009-2002), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que hace llegar observaciones y recomendaciones, en relación con los acuerdos tomados en las sesiones 1510-2001, Art. IV, inciso 4) y 1526-2001, Art. IV, inciso 2-a), referentes al informe de la Auditoría Externa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber si don José Enrique tiene algún comentario al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Opinión en relación con las observaciones del informe de auditoría externa.

LIC. JOSE E. CALDERON: Esto es de acuerdo con una solicitud del Consejo Universitario para que la auditoría indicara que acciones tomar. En la carta en resumen lo que se dice al final, lo he puesto desde 1998 que es un asunto que no le corresponde al Consejo Universitario, sino que es un asunto administrativo y como tal el Plenario no puede tomar decisiones del tipo administrativo financiero y no le puede dar seguimiento porque no tiene una técnica adecuada para hacerlo.

De alguna manera, se había indicado en otras notas anteriores y están incluidas en este informe, donde se decía que el Consejo Universitario tenía interés en saber cómo se iba a resolver, se debía informar a la Administración que estableciera un plazo, cronograma para resolver los problemas y que ese plazo se indicara al Plenario y este diera un tiempo perentorio para que se resolviera. Esto tiene su tiempo y no se ha resuelto, por lo que reitero el asunto.

El Consejo Universitario no debe tomar decisiones de tipo financiero administrativo, porque si toma decisiones, la Administración no lo hace y podría en determinado momento decir que se le dijo que para resolverlo hiciera determinadas cosas y eso fue lo que se hizo y puede que no se hayan resuelto los problemas. Eso es en síntesis lo que he dicho durante mucho tiempo, se ha insistido y la Administración es la que debe definir cuánto tiempo durará para resolver los problemas. La Auditoría Externa claramente establece cuáles son las recomendaciones y cuáles los problemas, no hay nada que agregar. Al final hice un comentario diferente que inclusive se lo comenté al señor Rector. En la Universidad en ocasiones cuando se presentan problemas se nombran comisiones y se reorganizan cosas, pero los resultados son siempre los mismos, el asunto es que se debe responsabilizar a las personas y no crear comisiones para resolver los problemas a las personas que tienen responsabilidad de hacerlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la Universidad desde que nos atrevimos a realizar la primera Auditoría Externa a la situación del 2000, el avance cualitativo ha sido claro, obviamente al ver que muchas de las cosas se van solucionando que se profundizan en análisis y siempre habrá nuevas cosas que solucionar. De hecho

al presentar el informe es aceptado por la Administración y se comprometen a atender cada uno de los problemas y año con año las mismas Auditorías Externas han visto el avance que tiene la universidad en el campo financiero, que hasta 1995 si era un problema para la Universidad, en adelante es notorio el avance y tanto es así que los estados financieros cuentan con un dictamen limpio de las Auditorías externas, algo que anteriormente era imposible soñarlo y esto refleja el avance. Obviamente en la carta de gerencia vendrán otros aspectos puntuales.

Por ejemplo, el año pasado muchos son de carácter propio de sistemas y se había solicitado un plan específico para sistemas y en este momento muchas de ellas se han incorporado. Quizá corresponde que este documento lo analice una Comisión donde eso se pueda explicitar.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Con lo que nos dijo don José Enrique y lo que expone, no nos corresponde decir a la Administración lo que debe hacer, sino que la Administración tomar las acciones para mejorar lo que la Auditoría Externa ha dicho en los plazos que la misma Administración se plantee y no vaya en contra de lo que se ha dicho que hay que mejorar en los plazos que la misma Administración se proponga; por lo que sugeriría con base en este acuerdo, solicitar a la Administración que tome las acciones pertinentes para mejorar lo indicado por la Auditoría interna en un plazo determinado. En ese sentido, nos correspondería conocer por parte de la Administración si se logró o no alcanzar lo que se proponía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Viene un nuevo informe de la Auditoría externa al 31 de diciembre del 2001. Dentro de lo que nosotros habíamos incorporado en los aranceles para las Auditorías externas, era una revisión de las observaciones anteriores; incluso ellos especifican cuáles de las anteriores no se están cumpliendo o están parcialmente cumplidas y cuáles son nuevas.

En este informe, el análisis que hace el señor Auditor corresponde a la parte respectiva dentro de la estructura de la Universidad, es decir, que la Dirección Financiera lo retome, lo analice y verifique lo que se indica del informe de la Auditoría externa si está cumplido o no. ¿Dónde se verá reflejado? En el próximo informe de la Auditoría externa.

LIC. JOSE E. CALDERON: El Consejo Universitario debería de dedicar tiempo al informe, más que nada, para que pueda conocer un poco más sobre el manejo que se debe hacer a los informes de Auditoría externa y cuál es la responsabilidad que tiene la Administración. Ese es uno de los problemas, en ocasiones se toman decisiones en Consejo Universitario al margen de cierto conocimiento por la materia; inclusive el acuerdo que enviaron a Auditoría era en el sentido que el señor Rector informara, me parece que un informe del Rector vendría a solventar de alguna manera lo que indicamos, que es la Administración e incluso establecer los plazos. El Consejo Universitario puede decir en determinado momento que debe resolverse en un mes, pero podrían existir cosas que tarden más tiempo. Es la primera vez que se ve esto en Plenario, desde 1998 envíe esos informes y he

tenido que estarlos actualizando cada vez que el Consejo Universitario solicita algo al respecto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si le entendí, don Rodrigo Arias tiene que hacer entrega del análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: El informe inicial se había trasladado a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional se había pronunciado en ese sentido. Lo que convendría es que el documento pase a la Comisión para su conocimiento en relación con la forma en que el Consejo Universitario debe analizar las Auditorías externas y poder ofrecer alguna recomendación a los miembros del Consejo Universitario sobre los aspectos a los que se debe prestar atención. También, me parece oportuno que este documento se envíe a la Dirección Financiera para que estén informados de los puntos centrales que el Consejo Universitario tendría que hacer y cuál sería la responsabilidad que deben de asumir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hacer del conocimiento de los miembros de la Comisión de Desarrollo Organizacional, ahí se puede profundizar un poco. Invitar al Vicerrector Ejecutivo, al Director Financiero, al Jefe de la Oficina de Contabilidad General.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio AI-184-2001, del 18 de octubre del 2001 (REF. CU-009-2002), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que hace llegar observaciones y recomendaciones, en relación con los acuerdos tomados en las sesiones 1510-2001, Art. IV, inciso 4) y 1526-2001, Art. IV, inciso 2-a), referentes al informe de la Auditoría Externa.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio AI-184-2001 de la Auditoría Interna, a la Rectoría, a la Dirección Financiera y a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Sr. Mario Molina referente a solicitud de modificación al Art. 21, inciso d) del Estatuto de Personal.

Se conoce nota del 26 de noviembre del 2001 (REF. CU-510-2001), suscrita por el Sr. Mario Enrique Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, en la que presenta una propuesta para reformar los artículos 21, inciso d) y 35 del Estatuto de Personal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Mario Molina solicita unas modificaciones al Estatuto de Personal y hace una propuesta concreta.

Para el artículo 21, inciso d) plantea lo siguiente: *“ningún servidor de la UNED podrá trabajar en cualquier otra institución pública o empresa privada incurriendo en superposición horaria con su jornada en la UNED. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de despido si dentro del término que se le conceda para que corrija su situación no lo hiciera”.*

En el artículo 35: Prohibiciones al funcionario. Agregar un nuevo inciso, que sería el “m”, indicando lo siguiente: *“m) laborar simultáneamente en cualquier otra institución pública o en la empresa privada, de modo que por ello exista superposición horaria con su jornada en la UNED. Les insto con todo respeto aprobar estas modificaciones, a mi juicio modesto y sencillo muy necesarias para la buena marcha de la institución”.*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿El Consejo Universitario en algún momento ha nombrado una Comisión o solamente se ha hablado de una revisión integral del Estatuto de Personal?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se ha conversado, pero no se ha nombrado. Hemos hablado sobre todo cuando se vio lo del Estatuto Orgánico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece conveniente la sugerencia que él hace, solo que está pendiente otra modificación la del artículo 23). Se podría abrir un expediente para realizar una revisión integral.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primeramente que lo analice la Oficina Jurídica, para que nos brinde un dictamen al respecto y si es conveniente lo ponemos en consulta.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 26 de noviembre del 2001 (REF. CU-510-2001), suscrita por el Sr. Mario Enrique Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, en la que presenta una propuesta para reformar los artículos 21, inciso d) y 35 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la propuesta presentada por el Sr. Mario Molina, con el fin de que brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría referente a informe del Lic. José L. Torres sobre participación en la X Asamblea General Extraordinaria del COFAHCA.

Se recibe oficio R.2002-003 del 15 de enero del 2002 (REF. CU-012-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Luis Torres, sobre su participación en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA), realizada en la ciudad de Antigua-Guatemala.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si tienen algún comentario al respecto.

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Tiene dos cosas interesantes en las que podemos contribuir. Una es la revista Identidad Centroamericana, que había tiempo hay tiempo hasta el 28 de febrero para presentar artículos y podría hacerse una divulgación de esta posibilidad para que las personas que tengan artículos participen y lo otro es delegar la confección de la propuesta del convenio, incluso podría ser el mismo Lic. José Luis Torres. ¿Quién presenta la propuesta nosotros o ellos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es entre ellos, nosotros no.-

M.Ed. RODRIGO BARRANTES: Lo que se puede rescatar es lo de los artículos y se los hagan llegar al Lic. Torres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería a la Oficina de Relaciones Públicas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me pareció interesante, los últimos párrafos. El penúltimo párrafo que indica: *“creo conveniente que la UNED, establezca mayores lazos de cooperación e intercambio académico entre las universidades públicas centroamericanas. La educación a distancia es un imperativo para lograr el ansiado desarrollo económico, social y cultural de nuestros pueblos. La UNED*

tiene un compromiso histórico y moral para con nuestros pueblos vecinos, la educación a distancia es un instrumento poderoso para lograr mecanismos de movilidad social tal y como se ha demostrado en Costa Rica. La integración de la UNED en Centro América debe realizarse en otras áreas como educación e informática educativa, si se quisiera exportar nuestro modelo de enseñanza hay condiciones en los países centroamericanos para incrementar esta metodología de enseñanza, la cooperación europea sería un mecanismo para lograr este objetivo”.

Me parece conveniente, es una idea de interés de varios compañeros de la Universidad de proyectar la UNED en diferentes campos en la región centroamericana y me pareció pertinente solicitar a los miembros de la Comisión de Desarrollo Académico que analicen este último punto e inviten al Lic. José Luis Torres, con la finalidad de reflexionar cómo proyectar la UNED en el ámbito centroamericano en distintas áreas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, hay coincidencia y se debe buscar el momento y la fórmula adecuada, buscando mecanismos exitosos, se debe tener mucho cuidado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el segundo párrafo dice: *“fuimos invitados a una reunión con la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano, a quienes les expusimos nuestro interés de que PARLACEN nos financiara las dos asambleas anuales y la revista identidad centroamericana. Nos manifestaron su interés en este tipo de organizaciones académicas, pues uno de sus objetivos es la integración política económica, económica y cultural de los centroamericanos...”* Esta es una manera indirecta precisamente, de que si hay una revista en el ámbito centroamericano y está siendo financiada por una organización tan particular, indirectamente la estamos oficializando.

MBA. RODRIGO ARIAS: El PARLACEN tiene conexiones diferentes con personas e identidades en el país. Tanto es así que el Presidente de Costa Rica está planteando una reforma al PARLACEN y existe un acuerdo de presidentes cuando estaba José María Figueres, en el cual Costa Rica se iba a integrar, posteriormente llega el Dr. Miguel Angel Rodríguez y no se integra.

El PARLACEN existe, el anterior Gobierno de Costa Rica en una cumbre de presidentes había acordado integrarse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo se financia PARLACEN?

MBA. RODRIGO ARIAS: Imagino que con donaciones de fuera de la región.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El Parlamento empezó a financiarlo. Hace más de un año que publicaron los gastos del PARLACEN, es algo exagerado, los salarios para gente que rara vez se reúne y cuyas decisiones no son vinculantes en los países; no me explico cuál es el interés de gastar los dineros, aún si vienen de

agencias internacionales. Si es que los quieren donar por qué no lo hacen de otra manera.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta que don Miguel Rodríguez envió y que lo reforma completamente, es que los diputados serán representantes de los congresos de cada país, los cuales se reúnen esporádicamente y no tendrán mayor costo.

Me parece que Panamá y Honduras apoyan la versión del Dr. Rodríguez; el problema es con los países del norte de Centro América y con Nicaragua probablemente.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si no hacemos presión, esos países no se reforman. Es una responsabilidad muy grande, por ejemplo, Honduras con su nivel de pobreza.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En Nicaragua.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio R.2002-003 del 15 de enero del 2002 (REF. CU-012-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Luis Torres, sobre su participación en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA), realizada en la ciudad de Antigua-Guatemala.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Lic. José Luis Torres la presentación del informe.**
- 2. Trasladar el citado informe a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que analice las observaciones en cuanto a la proyección de la UNED hacia Centroamérica.**
- 3. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que difunda a nivel interno, la posibilidad de que se presenten artículos para ser publicados en la Revista Identidad Centroamericana.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta modificación al Art. 90 del Estatuto de Personal, referente a la equiparación entre profesionales de las universidades públicas.**

Se conoce oficio O.J.2001-441 del 23 de noviembre del 2001 (REF. CU-505-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1538-2001, Art. IV, inciso 3), sobre la modificación para equiparación entre profesionales de las universidades públicas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una propuesta de reforma que se había planteado para incorporar en el Estatuto de Personal un acuerdo de CONARE, lo que busca es que las personas que se trasladen de una Universidad Pública a otra, mantengan el nivel de Carrera Profesional que tenían en el anterior y que se le aplique automáticamente.

La propuesta es adicionar el Artículo 90 al Estatuto de Personal, que se había sometido a consulta.

* * *

El M.B.A. Rodrigo Arias da lectura a la propuesta.

* * *

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Hay una parte del Artículo I que me preocupa y dice “...cuando un servidor ingresara a laborar a la Universidad era trabajado en alguna otra Universidad Pública”, que haya trabajado significa que lo pueden haber despedido, que puede estar pensionado y muchas otras cosas más. Más bien siento que debe decir “que esté en régimen en otra universidad” no que haya trabajado. Porque puedo haber trabajado, me pensioné y vengo aquí y sigo ostentando el rango profesional.

Siento que no es que haya trabajado, es que esté en Carrera Profesional en otra Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No, que esté laborando.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No, es que proceda directamente de la otra Universidad.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Que en esos momentos es Profesional 5 en la UNA o UCR y venga a la UNED, entonces le aceptamos eso automáticamente, lo colocamos en la categoría correspondiente, equivalente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Estatuto de Personal tiene como transitorio, una tabla de equivalencia.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Entonces habría que indicar, según tabla de equivalencia establecida en el Estatuto de Personal. Esto es con el fin de evitarnos los problemas que podrían surgir.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Transitorio 7 del Artículo 89 del Estatuto de Personal está bien detallado, tendríamos que aplicarlo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece a mí, que no podría decir que esté laborando, porque actualmente una persona que sale en buenos términos de esta Universidad, pero que le interesa más trabajar en otra Universidad, su relación laboral con esa otra Universidad terminó.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces sería, cuando entra al régimen ingresa a laborar en la UNED y proceda directamente de alguna otra Universidad Pública, está trasladándose realmente sería eso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces indiquémoslo en esos términos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces sería “cuando un servidor se traslada a laborar en la UNED y proceda directamente de otra Universidad Pública....” el resto igual.

Lo de reciprocidad me parece que está bien y lo comunicamos a CONARE.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2001-441 del 23 de noviembre del 2001 (REF. CU-505-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 1538-2001, Art. IV, inciso 3), sobre la modificación para equiparación entre profesionales de las universidades públicas.

SE ACUERDA:

- 1. Adicionar un artículo 90 bis al Estatuto de Personal, que diga lo siguiente:**

“Cuando un servidor se traslada a laborar a la UNED y proceda directamente de alguna de las Universidades Públicas, tendrá derecho a que la Comisión de Carrera Profesional lo ubique automáticamente en una categoría universitaria equivalente a la que ostentaba en la universidad de procedencia, siempre y cuando esa Universidad en reciprocidad también haya establecido este mismo beneficio a favor de los funcionarios de la UNED”.

- 2. Comunicar el presente acuerdo al Consejo Nacional de Rectores y a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, así como al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre propuesta de Reglamento de Disponibilidad Laboral.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 56-2001, Art. III, del 1 de noviembre del 2001 (CU.CDO-2001-092), sobre la propuesta de Reglamento de Disponibilidad Laboral.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es el caso del Reglamento de Disponibilidad Laboral, que se había puesto en consulta.

MTRO. FERNANDO BRENES: Hay una inquietud en cuanto a que se establezca la disponibilidad laboral para Jefes y Directores, porque resulta ser, que la disponibilidad prácticamente está establecida para jefes y directores de alguna manera en el Artículo XXII del Estatuto de Personal, que dice “Están excluidos de la limitación de la jornada ordinaria de trabajo, los funcionarios que ocupen puestos de administración superior, dirección o jefatura o que por la especial naturaleza de sus funciones estén incluidos en el Artículo 143 del Código de Trabajo.”

La inquietud que había y que revolvió un poco las aguas en la Escuela de Ciencias de la Educación, es que por ejemplo, a los directores y jefes en razón de este artículo, se les paga un recargo que implica que además deben de estar accesibles a la Universidad, en el tiempo en que la Universidad lo demande, aún fuera de los horarios normales y que hay un beneficio por encima de un beneficio que ya está establecido, que es un porcentaje que se paga y además, de una exigencia que hace el Artículo XXII del Estatuto de Personal.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Sería nada más que excluir a los Jefes y Directores de este reglamento.

ING. CARLOS MORGAN: Es que la disponibilidad no entra de oficio, sino que entra por acuerdo del Consejo de Rectoría. Debe de hacerse la solicitud, el Consejo de Rectoría no puede fundamentar esa solicitud de por qué el funcionario requiere la disponibilidad y una vez que fundamenta eso, el Consejo de Rectoría toma la decisión si autoriza o no lo autoriza a tener disponibilidad, así está en el Artículo V de la propuesta de Reglamento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez la inquietud de don Fernando Brenes, la manifieste solidariamente por algunos compañeros de la Escuela de Ciencias de la Educación. Efectivamente el Artículo XXII del Estatuto de Personal indica o menciona, que hay ciertos puestos catalogando como puestos de confianza y al ser puestos de confianza, no tienen una jornada ordinaria específica, pues se les paga una compensación, que son los porcentajes de autoridad que tienen. Lo digo porque el Artículo XXII menciona precisamente el 143 del que es el que menciona el Código de Trabajo.

Me parece muy oportuno la inquietud del compañero Fernando Brenes, porque la disponibilidad laboral cuando la analizamos en la Comisión de Desarrollo Organizacional, que además participaron en el análisis y discusión don Vigny Alvarado, don Gustavo Amador y don Jimmy Bolaños, siempre se tuvo presente que era para funcionarios que prestaban ciertos servicios, no eran los académicos, ni de contabilidad, etc.

Recuerdo que en el Reglamento se establece la naturaleza. Se tendría que revisar el Artículo IV del Reglamento.

MTRO FERNANDO BRENES: El punto b) es el que hay que modificar.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No, porque si se modifica el b) tendría que modificarse también el d).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Habría que modificar más el d).

ING. CARLOS MORGAN: El pago por cargo de autoridad no implica que usted tiene que estar esclavizado en el trabajo. El cargo de autoridad es porque tomo decisiones, velar que el servicio esté bien, pero no significa que tenga que sacrificar la familia y todo por estar prestando un servicio, eso no significa recargo de autoridad.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Pero lo que dice doña Marlene Víquez es la compensación, que de alguna manera el recargo de autoridad establecía una compensación sobre la disponibilidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entiendo la preocupación de don Carlos Morgan. El problema es que si en algunos casos, por ejemplo en mantenimiento, alguien dirige una flotilla para hacer cierto trabajo por una emergencia, obviamente que la

persona que está encargada de eso, debe contar con disponibilidad laboral. Pero ¿el Director de Mantenimiento? Cuestionaría si es la persona indicada que debe tener disponibilidad laboral, porque en ese caso con el dilema de que el que puede más puede lo menos, pareciera que de ahí para arriba todos tendrían derecho a la disponibilidad laboral, eso sí es preocupante.

Es la especificidad de ciertos puestos. Se trata de la persona responsable en ciertas cosas en ciertos servicios, de manera que no haya problemas con el agua, con el sistema tecnológico, etc. Considero que hay que revisar esos puntos el b) y el d), para que se entienda que puede ser un jefe de sección pero no el jefe de toda la Unidad.

ING. CARLOS MORGAN: Entiendo la preocupación, solo quiero explicar una situación.

Como tiene que ser aprobado, por ejemplo, el Jefe de Mantenimiento no puede decir que está disponible porque él quiere decir que está disponible. El jefe tiene que justificar al Consejo de Rectoría que requiere la disponibilidad laboral, es el Consejo de Rectoría el que va a determinar si la amerita o no.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: El Estatuto de Personal en el Artículo XXII los excluye, no es necesario ponerlo en el Reglamento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Preferiría aclarar eso antes de aprobarlo, para que no haya contradicción, duplicidad, etc.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que el Reglamento se podría aprobar eliminando el punto d).

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿Por qué el d) si es similar al b)?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hagamos la consulta, sería mejor pedirle a la Oficina Jurídica que nos aclare si hay incompatibilidad entre el Artículo XXII del Estatuto de Personal y lo que indica el Artículo IV , inciso b) y d) de la propuesta de Reglamento de Disponibilidad Laboral.

El Ing. Carlos Morgan tiene razón, el cargo de autoridad es para que ejerza una función, no para que viva aquí y no todos los jefes tienen que tener la misma disposición de estar, algunos se pueden ir tranquilos de vacaciones y otros no pueden estar tranquilos de vacaciones.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Pero resulta que si ustedes le pagan disponibilidad al subalterno y el jefe considera que él también necesita, puede considerarse el caso y no se le pagan mete un recurso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que hay que analizarlo con mucho cuidado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sigo pensando que el error mayor que tenemos en la UNED es el que contemos con una Carrera Profesional donde confunde el régimen académico con el régimen administrativo. En este momento considero los compañeros de la Oficina de Servicios Generales, y en particular los compañeros y compañeras que trabajan en mantenimiento, excepto el personal secretarial, deberían de estar en un régimen de valoración distinto, donde se le pague como tiene que ser de acuerdo a las funciones que ellos cumplen. Pero no puede ser que se les valore con el régimen de un Coordinador de Carrera, de Programa, etc., ahí es donde está el problema.

Entonces el mecanismo que estamos encontrando de solución para hacer esta diferenciación es riesgoso en un momento determinado.

Considero que eso se tiene que arreglar y en la administración de don Rodrigo Arias debe quedar arreglado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Había una propuesta que había sido entregada a finales del año 99 y quedó pendiente con el cambio del Consejo Universitario, quedó diluido en algún lado, se hablaba de una carrera profesional administrativa y una carrera profesional académica. Esta separación es urgente aquí en la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se retoma el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 56-2001, Art. III, del 1 de noviembre del 2001 (CU.CDO-2001-092), sobre la propuesta de Reglamento de Disponibilidad Laboral.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que aclare si existe incompatibilidad entre el Artículo 22 del Estatuto de Personal y lo que indica el Artículo 4, incisos b) y d) de la propuesta de Reglamento de Disponibilidad Laboral.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre nombramiento de dos miembros en dicho Tribunal.**

Se recibe oficio TEUNED-002-02, del 21 de enero del 2002 (REF. CU-015-2002), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que informa que su nombramiento y el del señor Daniel López Anzola, como miembros del TEUNED, vencen el 18 de febrero del presente año.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Tribunal de Elecciones informa que don Daniel López y Manuel Mora están próximos a terminar y se tienen que sustituir. Podemos hacer el mismo mecanismo para que los funcionarios participen y seleccionar después.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De todas maneras no hay ninguna elección.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Deberíamos de dar una semana para que los funcionarios puedan tener la oportunidad de poder participar como miembro en el Tribunal Electoral.

Agradecer a don Manuel Mora la comunicación y a ambos los servicios brindados en el TEUNED y solicitar a los miembros de la comunidad universitaria interesados en pertenecer al TEUNED que lo hagan saber a la Secretaría del Consejo Universitario durante la próxima semana.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: A más tardar el viernes 1 de febrero del 2002.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio TEUNED-002-02, del 21 de enero del 2002 (REF. CU-015-2002), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que informa que su nombramiento y el del señor Daniel López Anzola, como miembros del TEUNED, vencen el 18 de febrero del presente año.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los señores Daniel López Anzola y Manuel Mora Mora, los servicios brindados en el Tribunal Electoral Universitario.**
- 2. Solicitar a los miembros de la Comunidad Universitaria, interesados en pertenecer al TEUNED, que lo hagan saber a la Secretaría del Consejo Universitario, a más tardar el viernes 1 de febrero del 2002.**

ACUERDO FIRME

9. **Dictamen de la Comisión Desarrollo Organizacional, nota del Centro de Planificación y Programación Institucional y nota presentada por el Lic. Juan C. Parreaquirre, sobre propuesta de transformación del área de Sistemas en la Universidad.**

Se retoma dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 55-2001, Art. IV del 25 de octubre del 2001 (CU.CDO-2001-088), en relación con el oficio R-2001-487 del 10 de agosto del 2001 (REF. CU-317-2001) suscrito por la Rectoría, sobre la propuesta de transformación de la Oficina de Sistemas.

También se conoce oficio CPPI-162-2001 del 5 de diciembre del 2001, suscrito por la Licda. Heidi Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1544-2001, Art. V, inciso 9), sobre propuesta presentada por la Rectoría para la transformación de la Oficina de Sistemas.

Además, se recibe propuesta presentada por el Lic. Juan C. Parreaquirre (REF. CU-534-2001) sobre la definición de una política sobre el desarrollo de la tecnología en la UNED.

ING. CARLOS MORGAN: El considerando número 1 dice: *“Actualmente las tecnologías de información y telecomunicaciones son elementos fundamentales para el desarrollo de las instituciones, por lo que su consolidación y desarrollo permiten lograr la diferenciación y aumentar la ventaja competitiva de las instituciones”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sería eliminar la segunda palabra “desarrollo” y la “n” de permiten, quedando “... por lo que su consolidación permite lograr la diferenciación...”

ING. CARLOS MORGAN: Entonces quedaría así: *“Actualmente las tecnologías de información...para el desarrollo, por lo que su consolidación permiteentre las instituciones”*.

MTRO FERNANDO BRENES: Sería más bien “... y su uso extensivo...”

M.ED. RODRIGO BARRANTES: En el 2do. considerando es *“el uso de las tecnologías”* o *“el uso de la tecnología”*, porque si ponemos “las tecnologías” debemos de poner “son”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es *“el uso de las nuevas tecnologías”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Queda mejor de la siguiente forma *“El uso de las nuevas tecnologías..., es un recurso estratégico que se utiliza...”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Debe decir *“...que se utiliza en la metodología a distancia...”* y terminaría este segundo considerando hasta donde dice *“...espacio.”*

MTRO. FERNANDO BRENES: En donde dice *“...en donde se tiene que romper barreras...”* sería mejor eliminar *“en donde se tiene que”* y sustituirlo por *“...para romper barreras de tiempo y espacio”*.

ING. CARLOS MORGAN: Los considerandos 3) y 4) son los dos factores estratégicos del Plan de COCITE, que dice: *“3) El proceso de actualización de toda la plataforma tecnológica en las áreas informática, administrativo-docente, laboratorios, paquete de recursos didácticos y editorial, al nivel mínimo actual de la tecnología disponible, exige que se tenga el soporte necesario para garantizar el funcionamiento de los procesos institucionales sustentados en los siguientes requisitos: disponibilidad, consistencia y precisión, fortaleza para atender la demanda, estándares comunes, actividades basadas en requerimientos, compatibilidad con la tecnología existente y la infraestructura de base, uso diario, uso amigable, mejora del desempeño, verificación permanente y seguridad.”* Eso es lo que pretende toda la plataforma.

El considerando 4) queda como sigue: *“4) El soporte de los diferentes servicios es un aspecto clave para el aprovechamiento de los recursos tecnológicos existentes y los nuevos que permiten potenciar áreas de desarrollo en el uso de nuevas tecnologías para mejorar la calidad, facilitar, extender y diversificar los medios de aprendizajes para el estudiante de la Educación a Distancia”*.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Debe de ser *“actuales y futuros”*

MTRO. FERNANDO BRENES: Donde dice *“que permitan”* debería decir *“que permitirá”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En ese mismo párrafo, donde dice *“...nuevos permitirán ...”* debe decir *“que permitirá mejorar la calidad, facilitar, extender y diversificar los materiales didácticos para...”*

ING. CARLOS MORGAN: Entonces ya habíamos ampliado recursos didácticos, en el párrafo anterior donde dice *“El proceso de actualización de toda ...recursos didácticos...”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Donde dice *“... recursos didácticos...”* debe decir *“unidad didáctica modular”* así es como se llamó en el Plan de Desarrollo Académico.

ING. CARLOS MORGAN: Voy a leer el considerando 5) que dice: *“La función informática institucional debe convertirse en un verdadero prestador de servicios, responsable de ejecutar lo mejor posible el desarrollo de las aplicaciones solicitadas, de facilitar la explotación de estas aplicaciones, de asegurar la operación a un costo mínimo y de servir de soporte profesional-técnico a las funciones usuarias en cuanto a las aplicaciones que éstas decidan desarrollar así como de su contenido, para las actividades académicas y administrativas.”*

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Una sugerencia, quitaría la palabra *“verdadero”* para que diga *“La función informática institucional...en un prestador de servicios, ...”*. ¿Qué significa *“funciones usuarias”*?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería mejor poner *“... a los usuarios...”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No le pongamos usuarios, sería *“las instancias usuarias”*, los usuarios en este caso no son personas, sé que al final son personas, pero los usuarios son las unidades, lo estamos viendo por dependencias para cumplir funciones.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Sería poner *“... técnico a las diferentes unidades, ...”*

MTRO. FERNANDO BRENES: No es correcto decir que *“La función informática institucional debe convertirse en un prestador de servicios...”* hablar de funciones constituyéndose prestadores de servicios, no me suena bien.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pongamos *“La Oficina de Sistemas debe convertirse en un prestador de servicios”*.

MTRO. FERNANDO BRENES: Eso es posible, pero no una función convirtiéndose en prestador de servicios. La palabra *“función”* es lo que no me parece.

ING. CARLOS MORGAN: ¿Quién es el responsable de velar por la coherencia de todos los sistemas institucionales, esa es la función de la Oficina de Sistemas, además de prestar ese servicio, es la responsable directa.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Porqué en vez de *“función”* poner *“La instancia”*.

ING. CARLOS MORGAN: Sería *“La instancia informática institucional...”*

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Está bien que diga *“instancia informática”*, no digo la instancia docente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sigo pensando que debería decir *“La Oficina de Sistemas debe convertirse en un prestador de servicios, responsable de ejecutar*

lo mejor posible el desarrollo de la aplicación...” estamos reorganizando la Oficina de Sistemas.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: La expresión “*lo mejor posible*” sobra.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo pondría de la siguiente manera: “*La oficina de Sistemas debe ... de manera eficaz y eficiente...*”

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Es decir que alcance los objetivos y al menor costo.

ING. CARLOS MORGAN: Entonces quedaría así: “*La Oficina de Sistemas debe convertirse en un prestador de servicios, responsable de ejecutar de manera efectiva y eficiente el desarrollo de las aplicaciones solicitadas, de facilitar...*”

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Observen que somos duros en eso, pero me parece que eso es lo que queremos. Se va a hacer una inversión para que cumpla con eso.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: En el considerando 6) la palabra “*implícitamente*” sobra.

ING. CARLOS MORGAN: Continuamos con el considerando 6) que dice: “*Las mociones aprobadas del II Congreso Universitario señalan la importancia del desarrollo de las tecnologías de información y telecomunicación, específicamente la moción 22 (sobre la Visión de la UNED), la moción 23 incisos 2, 3 y 6, la moción 25 inciso 7, la moción 27 y la moción 31 inciso 2.*”

MTRO. FERNANDO BRENES: Se debe sustituir la palabra “*señalan*” por la palabra “*expresan*”.

ING. CARLOS MORGAN: El considerando 7) es particularmente el espíritu, tanto al interno de la Oficina de Sistemas, como la interacción de la Oficina de Sistemas con las unidades usuarias, son corresponsables. Si la Oficina de Contabilidad decide implementar un sistema institucional, el responsable directo de ese sistema institucional es la Oficina de Sistemas en el soporte técnico profesional. Eso es lo que está indicando el considerando 7).

El considerando 8) dice: “*Los lineamientos de Política Institucional, en su eje VII INVERSIÓN, INFRAESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO, punto 2) “Desarrollo Tecnológico” es explícito y amplio en la estrategia que se debe gestionar para el desarrollo tecnológico y en particular con respecto al desarrollo de las tecnologías de información y telecomunicación.*”

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Pero ahí queda como que lo importante es que fueron explícitos y amplios, porque no lo ponemos igual al otro que dice “*Los*

Lineamientos de Política Institucional, expresan la importancia del Desarrollo Tecnológico...”

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Debe de decir: *“Los lineamientos de Política Institucional...expresan la importancia de la estrategia que se debe...”* y después donde dice *“... con respecto...”* debe de decir *“... en particular para el uso de las tecnologías...”*

ING. CARLOS MORGAN: El considerando 9) dice: *“La Universidad está en el proceso de disponer de una nueva y adecuada infraestructura que le permita un desarrollo acorde con las exigencias actuales para la cual debe optar con la estructura organizacional apropiada, que garantice el soporte tecnológico y las herramientas necesarias para que el personal académico y el personal administrativo haga un mejor uso de la tecnología, en función del servicio que le brinda al estudiante.”*

Lo que quiere decir es que la Universidad está en un proceso de disponer de toda la tecnología apropiada, no la tiene toda.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Pero dice *“debe de disponer”*, en lugar de *“disponer”* pondría *“contar”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien como lo dijo la primera vez.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece bien, sólo quitaría donde dice: *“...que el personal académico y el personal administrativo...”* por *“...personal académico y administrativo...”*, para que poner dos veces la palabra *“personal”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es para hacer la *diferenciación “personal académico y personal administrativo”*. Se debe indicar porque aquí hay funcionarios que dicen que son personal académico administrativo, mejor es evitar eso y hacer la diferenciación.

Pero podríamos indicar *“...personal de la universidad que haga un mejor uso de la tecnología, en función del servicio que se le brinda al estudiante”*, es una forma más abierta, cada uno desde el punto de vista que le corresponde.

ING. CARLOS MORGAN: Está bien, es más general.

El considerando 10) dice: *“Dados los salarios competitivos del mercado en el área tecnológica, la rigidez de la escala salarial actual de la Universidad, la constante fuga de personal capacitado en el área informática y telemática, y la dificultad de mantener y atraer personal con experiencia en estas condiciones.”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es mejor que diga *“...en esta área o en este aspecto”*. Sería *“Dados los salarios competitivos del mercado en el área*

tecnológica y las limitaciones de la escala salarial actual institucional...” porque son las limitaciones en la escala salarial que tenemos en esa materia .

MTRO. FERNANDO BRENES: Eliminaría eso y cumpliría la misma función, lo pondría como sigue: *“Dados los salarios competitivos..., la constante fuga de personal capacitado...”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Está bien, podemos quitarlo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Puede ponerse *“...dentro de las posibilidades que permite la escala salarial actual de la Universidad...”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No solo la escala salarial, sino también el Estatuto de Personal.

MTRO. FERNANDO BRENES: El compañero Rodrigo Barrantes tiene razón de que la palabra *“dado”* es lo que hace que se tiene que complementar la oración.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La palabra *“dado”* se debe quitar porque estamos con considerandos.

MTRO. FERNANDO BRENES: No se puede decir *“los salarios competitivos”*, sino la necesidad de salarios competitivos.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: No es necesidad, es al revés, afuera hay una competitividad.

METRO. FERNANDO BRENES: Entonces no se puede decir *“los salarios competitivos”*, puede decir los salarios más altos que hay afuera.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces debe decir *“los salarios altamente competitivos del mercado en el área tecnológica...”*

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Debería ser *“...que la constante fuga de personal institucional capacitado...”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sigue faltando algo a este considerando.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Está bien, considerando que los altos salarios y la fuga, etc., eso nos va a dar el acuerdo.

ING. CARLOS MORGAN: Los dos últimos considerandos los agregamos el día de ayer. El considerando 11) dice: *“El actual proceso de desconcentración de actividades académicas y administrativas de la Universidad requiere un funcionamiento óptimo de toda la plataforma tecnológica, tanto en las instalaciones centrales como en los Centros Universitarios.”*

El considerando 12) dice: *“El personal académico y administrativo requiere mayor fluidez y competencia tecnológica en el uso de herramientas telemáticas e informáticas.”*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En el considerando 12) donde dice *“El personal académico y administrativo...”* es mejor que diga *“El personal de la Universidad requiere...”*

ING. CARLOS MORGAN: Esos son los doce considerandos, luego viene el cuerpo del acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: En los dos últimos considerandos donde aparece la palabra *“requiere”* no creen que es mejor poner *“demanda”*.

ING. CARLOS MORGAN: Está bien, podría cambiarse por la palabra *“demanda”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quedan conceptuados los considerandos.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

V. *DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a acciones tomadas para corregir situaciones como el tiempo establecido en la aplicación de exámenes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 050-2001, Art. IV, del 12 de octubre del 2001 (CU.CDE-2001-072), referente a la nota VA.01.878 (REF.CU.402-2001) con fecha 20 de setiembre del 2001, suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1523-2001, Art. VII, inciso 2), sobre el tiempo establecido en la aplicación de exámenes.

ING. CARLOS MORGAN: La propuesta de la Comisión tiene que ver con diferentes quejas que han presentado los estudiantes en la aplicación de exámenes. La Comisión lo analizó y discutió con la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica.

La Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios le había solicitado a doña Rosario Arias, que indicara si era posible que el Administrador del Centro Universitario tuviera potestad para llamar la atención al Tutor, cuando llega tarde, se presenta mal vestido, es decir que pudiera ser un interlocutor más activo con el Tutor.

Doña Rosario Arias nos dice en su nota *“...Con respecto al Administrador del Centro, no tiene potestad para obligar al Tutor que administra la prueba a continuar; sin embargo, debe reportar la situación presentada para que el director correspondiente tome las acciones necesarias.”*

Esto se da en el caso de que un examen es de tres horas y resulta que el Tutor dice que es de dos horas y el Administrador del Centro no puede decirle al Tutor que continúe, el Tutor se va y la Administración del Centro tiene que ver cómo seguir cuidando el examen.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Eso hay que especificarlo como abandono del puesto.

ING. CARLOS MORGAN: Pero ha sucedido y sucede.

MTRO. FERNANDO BRENES: El problema es que muchas veces en Operaciones por omisión, hacen un examen integral que es de tres horas, o un examen de Contabilidad que usualmente es de tres horas, les ponen dos horas y el Tutor se acoge a lo que dice en el examen.

En realidad me parece una barbaridad, con todo respeto para mis compañeros, me parece una barbaridad que por un error administrativo, a los estudiantes los obliguen a presentar un examen en dos horas que debe ser respondido en tres horas.

LIC. JOSE E. CALDERÓN: ¿Y el tutor lo sabe?

MTRO. FERNANDO BRENES: Claro que lo sabe. Con solo que diga la portada del examen “Examen Integral” se sabe que es de tres horas, porque hay materias que solo tienen un examen, como también sucede con los exámenes de Contabilidad, que deben de realizarse en tres horas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo conveniente sería sugerirle a la Administración, porque esto no es potestad del Consejo Universitario, antes de que se inicie el cuatrimestre. En esta semana se están entregando las cargas académicas a los tutores y a todo el personal de las escuelas, entonces antes de que se apliquen los exámenes. De acuerdo con lo que está establecido en las cargas académicas, una semana se dan tutoría y la otra semana está compensando, es una quincena, la quincena que hay exámenes supuestamente los tutores están sumando algunos aspectos para que compense el cuidado de exámenes.

Me parece que para resolver el problema, lo que se tendría que hacer, es que la Administración gire un recordatorio a todos los directores de escuela, a los profesores, para que todos vayamos a cuidar exámenes, que recuerden que los bloques de exámenes son de dos y de tres horas, y que ellos deben de estar en disponibilidad de cuidar exámenes que pueden ser de dos o tres horas.

Considero que es necesario, que se les informe a todos dónde debe tener disponibilidad para cuidar bloques de tres horas, independientemente que se indique si son de dos horas.

MTRO. FERNANDO BRENES: El problema hay que resolverlo donde se origina, y es una cuestión de carácter administrativo, se origina en Operaciones. Se origina en Operaciones porque a veces incluso, el Encargado de Cátedra que es el que envía los exámenes a Operaciones, olvida indicar que el examen es de tres horas. Entonces lo que hay que resolver es el problema en Operaciones, de manera que esté estipulado en las instrucciones del examen, si es de dos o tres horas, haciendo eso se soluciona el problema.

Ningún profesor podrá decir que va a cuidar exámenes de dos horas, si en el examen dice que es de tres horas. Básicamente es una cuestión operativa, garantizar que esa instrucción esté precisa.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Comparto con doña Marlene Víquez que debe ser una instrucción girada. También se podría hacer dependiendo de las materias. Hay materias que dependiendo de su nivel de dificultad requieren de más tiempo, por ejemplo, Contabilidad, Matemática, Estadística o en el caso de que sea sólo un examen, también está el caso de los exámenes por suficiencia que son dos, en dos horas, uno se hace en una hora y el otro en otra hora, es demasiado rígido.

Creo que el asunto no se resuelve en Operaciones. Los Encargados de Cátedra y de Programas, son los que buscan a los tutores, es lo que tengo entendido, entonces la orden debe de venir de las escuelas.

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Creo que el Consejo Universitario debe dictar una política, en cuanto a la aplicación de exámenes, que contendría tres puntos recogiendo lo expuesto por los tres compañeros, que diría: 1) Que las Cátedras revisen muy bien los tiempos de duración de los exámenes a la hora que éstos se estipulen en la carátula; 2) Los profesores sepan que la disponibilidad para cuidar exámenes es por bloques de tres horas y no de dos horas; y 3) Se autoriza al Administrador del Centro Universitario, que en caso necesario gire la instrucción o la orden, de que el profesor debe permanecer tres horas en el cuidado de un examen por cualquier eventualidad.

A nosotros nos corresponde girar la política y a la Administración le corresponde ponerla en práctica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien, podríamos tomar el acuerdo en ese sentido de la primera parte.

ING. CARLOS MORGAN: En relación con el punto dos, sería dos unidades a la que se le solicita esa viabilidad, que dice: *“2) Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Sistemas y al Centro de Operaciones Académicas, determinar la viabilidad para que en forma institucional centralizada o de cada Centro Universitario, exista una base de datos automatizada de manera que el estudiante pueda conocer, sin trasladarse a los Centros Universitarios, información sobre día, lugar y aula de aplicación de instrumentos de evaluación; día, lugar y aula de tutorías presenciales; horario de tutoría telefónica; horario de tutoría complementarias (videoconferencia, audioconferencia, visitas de campo) oferta académica automatizada; estado institucional de cada estudiante por carrera y curso.”*

M.ED. RODRIGO BARRANTES: Le propongo un cambio, no poner determinar la viabilidad que nunca entiendo qué es eso, pondría ser “La Institución debe contar con una base de datos automatizada...” etc., que eso nos va servir montones para lo de la autoevaluación y acreditación de las carreras.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay cosas que se están dando. Entonces sería aprobarlo con las modificaciones indicadas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 050-2001, Art. IV, del 12 de octubre del 2001 (CU.CDE-2001-072), referente a la nota VA.01.878 (REF.CU.402-2001) con fecha 20 de setiembre del 2001, suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1523-2001, Art. VII, inciso 2), sobre el tiempo establecido en la aplicación de exámenes.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Dictar las siguientes políticas para la aplicación de exámenes:**

- a) Las cátedras deben revisar el tiempo de duración de los exámenes, en el momento en que éste se estipule en las instrucciones.
 - b) Los Directores de Escuela, Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y los Profesores estarán en disponibilidad de cuidar exámenes de tres horas por bloque.
 - c) Se autoriza al Administrador del Centro Universitario a que, en caso necesario, gire la instrucción de que el profesor debe permanecer tres horas en el cuidado de un examen.
2. La Institución debe contar con una base de datos automatizada de manera que el estudiante pueda conocer sin trasladarse a los Centros Universitarios información sobre, día, lugar y aula de aplicación de instrumentos de evaluación, día, lugar y aula de tutorías presenciales, horario de tutorías telefónica, horario de tutorías complementarias (videoconferencia, audioconferencia, visitas de campo), oferta académica automatizada, estado institucional de cada estudiante por carrera y curso, etc.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12.30 p.m.

M.B.A. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR

TMV/ALMC